AP00041

1613

[illegible] de Cartagena en [illegible] y [illegible] dias [illegible] de otubre
de mill y seiscientos y [illegible] años en la sala de [illegible] y
martes dia hordinario se juntaron a hacer cabildo hordinario
el asauer el licen.do pedro de barnuevo alcalde mayor diego
Orenbengud Rodrigue nicolas gavi de Caceres fran.co Calatayud ni
colas Perez Juan de spinosa bayo Juan gonçalez de sepulbeda agustin
garcia el moro Jacome Corbari franco diguero gaspar sala fran
ca lucas de pallares esteban mauriz don luis garcia de Caceres
Regidores Juan Calatayud y alonso ruiz Jurados y juntos acor
daron lo siguiente

Carta de Alonso Cortejo —

En este ayuntam.to se leyo una carta del s.r alonso Cortejo Regidor
desta ciu.d que esta en m.d y entre las demas cosas que en ella
se tuvieron vista con pulsoria para llevar los autos en
razon de las denunciaciones que se an hecho a los dichos de
esta ciu.d en la ciu.d de Orca por el juez de la aduana de ella
y por esta ciu.d visto acordo que los señores diego Orenbengud
Rodrigue y nicolas gavi de Caceres regidores la remitan a la
ciu.d de Orca a poder de esteuan angel y si para que haga las
diligencias en sacar los autos en virtud della y atento
que para la saca de los dichos autos y demas diligencias que
sobre los dichos fuere necesario es menester ynbiar dineros
para lo susodicho el mayordomo de propios por cedulas de
los dichos señores pague lo que le ordenaren que conuenga se
le dara recado en forma =

que los cavalleros comissarios ynbien la carta del capitan Jullian

Que los señores comissarios del dicho pago del dicho s.r alonso Cortejo que son
el s.r Pedro marq.s de Rueda y fran.co Calatayud regidores buelven
la ex.a que por la dicha carta pide el dicho señor alonso Cortejo que es
la del capitan Jullian y se la remitan y si fuere necesario
gastar algo en lo susodicho el dicho mayordomo de propios por
cedulas de los dichos señores comissarios o de qualquiera dellos que
conuenga se le dara recado en forma

En este ayuntam.to Juan Perez Pica mayordomo del posito
desta ciudad presento una peticion en que dijo que esta ciu.d m.d
moler trecientas fanegas de trigo del dicho posito [illegible]